MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA DEL CONCEJO

APRUEBA GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTION DEL AÑO 2016 Y EL PAGO DURANTE EL AÑO 2017 DE LA ASIGNACIÓN POR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL.

INDEPENDENCIA, 12 de mayo de 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 1902/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Memorándum N° 98 de la Dirección de Control, de fecha 12 de mayo de 2017; La Exposición de la Directora de Control; el Acuerdo N° 81 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 17, realizada el día viernes 12 de mayo de 2017 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el informe presentado por la Directora de Control relacionado con el Cumplimiento de Metas de Gestión del año 2016, las que alcanzaron un 100% en los Objetivos Institucionales y en los Objetivos Colectivos un 96.5 %, por lo tanto procede el Pago de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal durante el año 2017.

METAS INSTITUCIONALES 100%

DIRECCION	% DE CUMPLIMIENTO
Realizar ocho ferias de Servicios Municipales	100% CUMPLIMIENTO
Disminución nominal de un 7 % consumo interno eléctrico y de agua de las dependencias municipales.	100% CUMPLIMIENTO
Disminución nominal de un 5 % ítem consumo corriente (papel, lápices, implementos de	100% CUMPLIMIENTO

METAS COLECTIVAS 96,5 %

DIRECCION	% DE CUMPLIMIENTO
Alcaldía	95%
Administración Municipal	95%
Dirección de Tránsito y Transporte Público	100%
Dirección de Obras Municipales	100 %
Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO	100%
Dirección de Secretaria Planificación	100%
Dirección de Administración y Finanzas	90%
Juzgado de Policía Local	90%
Dirección de Asesoría Jurídica	100%
Secretaria Municipal	90%
Dirección de Medio Ambiente Aseo y	100%
Dirección de Control	98%

2.- PAGUESE un **7,6**% por el Cumplimiento de las Metas Propuestas en los Objetivos Institucionales y un **8**% por el Cumplimiento de las Metas Propuestas en los Objetivos Colectivos, ambos porcentajes respecto a las remuneraciones señaladas.

Para el año 2017 se pagará un Componente Base a todo evento el que será equivalente a un **15**% sobre las remuneraciones mencionadas en el Artículo 3° de la Ley 19.803.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE

el presente decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE.**

MÁRÍÁ NÚNEZ SEPÚLVEDA SCONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

GONALO DURÁN BARONTI

ALCALDE

Municipalidad de independencia

MNS/FGC/CES/LMF/igm.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - SECPLA - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DIDECO- OBRAS - DIMAP - Juzgado - Salud - DAEM - Personal - Contabilidad - Tesorería - Secretaría del Concejo - Oficina de Partes.